

**EVALUACIÓN JURÍDICA**  
**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS**  
**FNT – 023 - 2014**

**Objeto:** REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOTERO, PORCE, SANTIAGO, LIMÓN Y CISNEROS, DEL TÚNEL DE LA QUIEBRA, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTO DOMINGO Y CISNEROS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**Fecha:** Marzo 18 de 2014

**Lugar:** FONDO NACIONAL DE TURISMO

**Propuestas Recibidas:** Teniendo en cuenta el acta de cierre del 25 de febrero de 2014, se recibieron cuatro (4) propuestas.

**Desarrollo de la Evaluación:**

**a. CONSORCIO ESTACIONES BOTERO**

De conformidad con los Documentos Jurídicos exigidos para participar en la Invitación Abierta a Presentar Ofertas No. FNT – 023 – 2014, contemplados en los términos de condiciones del proceso, publicados el día 6 de febrero de 2014, la Dirección Jurídica de FONTUR procede a realizar el análisis de la propuesta, así:

Con fecha 3 de marzo de 2014 mediante publicación en la página [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) se solicitaron los siguientes subsanables de carácter jurídico al proponente:

- *“Allegar certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social (artículo 50 de la ley 789 de 2002) de la sociedad Ciarquelet Ltda., WEG Ingenierías SAS y del señor Eduardo Bassi*
- *Allegar original de la póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta EXPEDIDA POR ASEGURADORA QUE CUENTE CON CALIFICACIÓN DE RIESGO expedida por una entidad facultada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya expedición y vigencia inicial corresponda a la fecha de cierre de entrega de propuesta y por el término solicitado en la invitación.*
- *Allegar la certificación del pago de la Prima de la Garantía de Seriedad de la Oferta.*
- *Allegar certificado no estar incurso en causal de Disolución y Liquidación de las sociedades consorciadas.*
- *Allegar formato original FTCR03 de la sociedad Ciarquelet Ltda., con los respectivos documentos anexos, soportes y sin espacios en blanco.*

- *Allegar formato original para WEG Ingeniería SAS y el señor Eduardo Bassi con los respectivos documentos anexos, soportes y sin espacios en blanco.*

El proponente **SUBSANÓ** en debida forma de conformidad a la solicitud de requerimientos para evaluación publicada a través de la página web de la entidad, medio de comunicación de esta con los proponentes interesados en el proceso, las siguientes solicitudes:

- *“Allegar certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social (artículo 50 de la ley 789 de 2002) de la sociedad Ciarquelet Ltda., WEG Ingenierías SAS y del señor Eduardo Bassi*
- *Allegar certificado no estar incurso en causal de Disolución y Liquidación de las sociedades consorciadas.*
- *Allegar formato original FTCR03 de la sociedad Ciarquelet Ltda., con los respectivos documentos anexos, soportes y sin espacios en blanco.*

*Allegar formato original para WEG Ingeniería SAS y el señor Eduardo Bassi con los respectivos documentos anexos, soportes y sin espacios en blanco.*

El proponente **NO SUBSANÓ** en debida forma de conformidad a la solicitud de requerimientos para evaluación publicada a través de la página web de la entidad, medio de comunicación de esta con los proponentes interesados en el proceso, las siguientes solicitudes:

- *“Allegar original de la póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta EXPEDIDA POR ASEGURADORA QUE CUENTE CON CALIFICACIÓN DE RIESGO expedida por una entidad facultada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya expedición y vigencia inicial corresponda a la fecha de cierre de entrega de propuesta y por el término solicitado en la invitación.*
- *Allegar la certificación del pago de la Prima de la Garantía de Seriedad de la Oferta.”*

La propuesta es rechazada toda vez que la garantía de seriedad de la propuesta, establecida en el numeral 4.1.9 de los términos de condiciones, no cumple las especificaciones establecidas en el inciso segundo del citado numeral:

*“(…) Nota: “Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.” (…)”*

De la misma forma, lo establecido en el inciso segundo del numeral 11, relativo a PÓLIZAS O GARANTIAS, del Manual de Contratación de Fondo Nacional de Turismo:

*“(…) Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia. (…)*”

El rechazo se fundamenta en el literal g y h del numeral 3.1.6 de la invitación del proceso, “Causales de rechazo”.



En tal sentido, el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en los términos de condiciones del proceso.

#### **b. ING INGENIERIA S.A.**

De conformidad con los Documentos Jurídicos exigidos para participar en la Invitación Abierta a Presentar Ofertas No. FNT – 023 – 2014, contemplados en los términos de condiciones del proceso, publicados el día 6 de febrero de 2014, la Dirección Jurídica de FONTUR procede a realizar el análisis de la propuesta, así:

Con fecha 3 de marzo de 2014 mediante publicación en la página [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) se solicitaron los siguientes subsanables de carácter jurídico al proponente:

- *“Allegar números de identificación de los miembros de Junta Directiva, principales y suplentes, ya que no se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado.*
- *Allegar formato original con huella dactilar del Representante Legal de la sociedad, además allegar los respectivos documentos anexos, soportes y sin espacios en blanco.”*

El proponente **SUBSANÓ** en debida forma de conformidad a la solicitud de requerimientos para evaluación publicada a través de la página web de la entidad, medio de comunicación de esta con los proponentes interesados en el proceso.

El proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en los términos de condiciones del proceso.

#### **c. CONSORCIO DISEÑAR 2014**

De conformidad con los Documentos Jurídicos exigidos para participar en la Invitación Abierta a Presentar Ofertas No. FNT – 023 – 2014, contemplados en los términos de condiciones del proceso, publicados el día 6 de febrero de 2014, la Dirección Jurídica de FONTUR procede a realizar el análisis de la propuesta, así:

Con fecha 3 de marzo de 2014 mediante publicación en la página [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) se solicitaron los siguientes subsanables de carácter jurídico al proponente:

- *“Allegar original del anexo 1, en el aportado se expresa un numero diferente de identificación del Representante Legal, además se indica un numero de cedula de extranjería.*
- *Allegar los respectivos documentos anexos, soportes y sin espacios en blanco del formato FTCRO3 para Persona Natural y Persona Jurídica.*
- *Allegar la hoja número 3 del formulario FTCRO3 de señor Uriel Guerrero, con los documentos anexos, soportes y sin espacios en blanco.”*

El proponente **SUBSANÓ** en debida forma de conformidad a la solicitud de requerimientos para evaluación publicada a través de la página web de la entidad, medio de comunicación de esta con los proponentes interesados en el proceso.

El proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en los términos de condiciones del proceso.

**d. GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA**

De conformidad con los Documentos Jurídicos exigidos para participar en la Invitación Abierta a Presentar Ofertas No. FNT – 023 – 2014, contemplados en los términos de condiciones del proceso, publicados el día 6 de febrero de 2014, la Dirección Jurídica de FONTUR procede a realizar el análisis de la propuesta, así:

Con fecha 3 de marzo de 2014 mediante publicación en la página [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) se solicitaron los siguientes subsanables de carácter jurídico al proponente:

- *“Faltan documentos anexos al formato FTCR03 para Persona Jurídica.”*

El proponente **SUBSANÓ** en debida forma de conformidad a la solicitud de requerimientos para evaluación publicada a través de la página web de la entidad, medio de comunicación de esta con los proponentes interesados en el proceso.

El proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en los términos de condiciones del proceso.

Se firma a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2014.



**JULIAN ANDRES GARCIA HIDALGO**

Profesional Jurídico Infraestructura  
FONTUR